

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 14/26 =

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la instalación de contenedores destinados a residuos secos en los Barrios Zorzales, Aires de Jacarandá y Zorzales Nuevo.

Artículo 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de tareas de mejora, mantenimiento y acondicionamiento de las calles en los barrios mencionados, priorizando aquellas que presentan mayores dificultades de transitabilidad durante los días de lluvia.

Artículo 3º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal el reemplazo de la bandera ubicada en la Plaza "ARA San Juan", garantizando su correcto estado y mantenimiento.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.



ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar



SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar